

V-8

C-212

SOCIEDAD ECONÓMICA

DE

AMIGOS DEL PAIS

DE

SEVILLA.

Honrado por la Sociedad,
para informar sobre la comuni-
cación, que la de Amigo del País
de Valencia, la de Agricultura, y
la Liga de Proprietarios dirigen
a esta acompañando copia de la
Representación que han elevado
a las Cortes, en solicitud del au-
mento del benemérito cuerpo de
la Guardia civil, acordado en la
ley de 20 de Junio de 1846, pa-
ra la seguridad de las perso-
nas e intereses en las pobla-
ciones rurales y con el fin de
que esta Sociedad secunde el
pensamiento acudiendo a la

Representación Nacional en la
misma demanda, me permito
emitir mi opinión.

Que hay una necesidad imperio-
sa y urgentísima en aumentar la
vigilancia y persecución contra los
criminales, no necesita demostrarse,
el aumento que han tenido los cri-
menes, los escándalos atentados,
que refiere la prensa diariamente,
la roada con que los bandidos atacan
los trenes y monta poblaciones im-
portantes, como acaba de suceder en
la provincia de Ciudad Real, son
hechos públicos que reclaman un
eficaz y pronto correctivo, unido
esto al desarrollo que han tenido
las líneas ferreas y demás vías
comunicativas y la vigilancia de
los montes, exigen mayor número
de fuerza, para que pueda ejer-

cerse la que reclama la poblacion ru-
ral; en estos principios todos estamos
conforme; pero el que suena no
puede estarlo con las Corporaciones
citadas con el medio que piden para
conseguirlo.

La ley de 20 de Julio del 875 no ha
podido cumplirse, no por falta de vo-
luntad del Gobierno sino porque saldan-
do los presupuestos con deficit no
habia de aumentarse este, con lo que monta
el de la Guardia Civil. Las Diputaciones
Provinciales y los Ayuntamientos salvo
raras excepciones, se encuentran en
el mismo caso, las contribuciones se
elevan a un tipo tal, que no permiten
el desarrollo de la Industria de la Agri-
cultura, ni ninguna de las fuentes de
riqueza del pais; esta decrece por el
estado angustioso en que vivimos y
pedir el aumento del presupuesto
es lo mismo que solicitar el au-
guentamiento de los pocos recursos

vivas de producción que quedan.

El Aumento de la guardia civil, puede hacerse para la vigilancia de los campos y poblaciones rurales, sin el de él presupuesto, como creo que he demostrado victoriosamente en la Memoria que tuve la honra de presentar a la Sociedad, que se dignó tomar en consideración y elevar al Gobierno de S. M.

Demostrado en ella, que bastando el Cambio de sistema de la conducción de presos, para que quede un sobrante de fuerza disponible conque atender a los servicios rurales, creo que en este concepto debería representarse a las Cortes, diciéndoles así a las Corporaciones citadas para que cooperasen a ese fin, que indudablemente es mas practico y positivo, puesto que no aumenta gasto, sino que los disminuye; y la creacion de los 6,000 hombres de guardia civil, a que se refiere la Ley citada, seria un resaca^{do} de muchisima consideracion, que al

SOCIEDAD ECONÓMICA
DE
AMIGOS DEL PAIS
DE
SEVILLA.

ser posible aumentar el presupuesto debería dedicarse a servicios y gastos reproductivos que hoy están bien descuidados.

Quiero, no es Senor, solo la fuerza material la que se necesita para disminuir la criminalidad, para mejorar las costumbres y que desaparezcan esas arañas de bandoleros que llevan la perturbación e intranquilidad a las familias y comarcas enteras.

La administración de justicia ha de contribuir tanto a mas a estos fines si se reforma nuestro sistema en su procedimiento, si se hacen pronto, rápidos y eficaces las sustanciación de las causas y la aplicación de la pena, si se estudia el medio de que los criminales no bus-

ben la eficacia de los procedimientos, no se vean estos en la calle al poco tiempo de ser presos, por no haberse encontrado mérito para sentenciarlos.

También es indispensable atender a las necesidades de algunas localidades, donde las pérdidas de los cosecheros y la falta de trabajo lleva al crimen a hombres, que nunca pensaron en él, y se ven agobiados por el hambre y las necesidades de su familia. Si a estas circunstancias se agregan el descuido de los pueblos en la instrucción, el poco estudio que se hace en el mejoramiento de las clases proletarias y en la necesidad de contrarrestar moralmente el espíritu aventurero que tantos años de guerra y de conquista han infundido en nuestro organismo; creo dejar demostrado que no es solo la fuerza material la que debe emplearse para corregir un mal, que han tomado serias proporciones, y que no solo

afectas a las personas y las propieda-
des producen intranquilidades y ne-
tramientos que perjudican al desarro-
llo de la Agricultura e Industria ru-
rales; sino que nos rebaja en conside-
racion y prestigio para las demas
Naciones.

Este es mi sentir, la Socie-
dad no obstante acordará lo que es-
tíme mas acertado. -

Sevilla 24 de Marzo de 1880 =
Manuel Mector = En sesion de
1.^o de Abril de 1880 se dió lectura al
anterior Dictamen y aprobado que
fue; se acordó por unanimidad su
publicacion y remesa a los demas
Sociedades y Corporaciones y elevarla
al Congreso de Diputados acompañada
de la Memoria del Sr. Mector, sobre
traslacion de presos = Sevilla 3 de Abril
de 1880 = El Secretario = Sierra =

En copia
F. M. S.